



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CONSOL-170-2018**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES**  
**Y CINTAS MAGNÉTICAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO"**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública regional no. **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El **19 de octubre de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública Regional número **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

2.-Que en fecha **06 de noviembre de 2018**, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha **13 de noviembre de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **20 de noviembre de 2018**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES	
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PROTECCION INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Se hace la aclaración que por un error involuntario en el acta de fallo técnico y apertura económica de fecha 20 de noviembre de 2018, en la página 4 (cuatro) se asentó el monto de la propuesta económica del licitante GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V. y plasmando como encabezado de la misma el concepto "propuesta mensual" siendo lo correcto "propuesta total", lo que se asienta para los efectos correspondientes.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación documental
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	<b>CUMPLE</b> Para el <b>Paquete 1</b> objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	<b>NO CUMPLE</b> Para el <b>paquete 1</b> objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8 de las bases

de licitación de conformidad con lo siguiente:

Para el paquete 1, en el punto 8. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**, se está solicitando la siguiente documentación:

8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

Y al analizar la documentación técnica solicitada el comité advierte que el Licitante omite presentar dicho documento tal como se solicita en el punto 8 **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 fracción II último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 20.1 de las Bases de Licitación, por lo que se **desecha su propuesta para el paquete 1.**

01- OM-CONSOL-170-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnica del licitante: **GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete 1; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1; no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto se declara **desierto el paquete 2**, debido a que no se presentaron propuestas para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cerró el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$6'941,080.82 M.N. Mas 16 % IVA

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35

del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete 1**; toda vez que cumplió para la "**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**".

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO FAMCRO, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya propuesta técnica fue aceptada, se pudo advertir que el monto ofertado para el **paquete 1**, es por la cantidad de **\$6'941,080.82 M.N. (Seis millones novecientos cuarenta y un mil ochenta pesos 82/100 moneda nacional)**, sin incluir IVA, y debido a que el techo financiero por el área requirente es por la cantidad **\$5'148,204.00 M.N. (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100)** sin incluir IVA, del cual se denota que el techo ofertado está muy por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, por lo que el Comité de Adquisiciones, atendiendo a que no se cuenta con saldo disponible en el **paquete 1** destinado para la contratación objeto de la presente Licitación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ha podido determinar que el precio ofrecido por el licitante antes mencionado, en su propuesta económica resulta **no aceptable** al sobrepasar el presupuesto con el que se cuenta para realizar la contratación objeto de la presente Licitación.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dicho paquete, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desierto el paquete 1.**

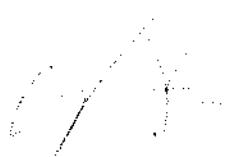
En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 36 y 43 de su Reglamento en relación con lo establecido en el punto 29.1 de las bases de la presente licitación; se **declara Desierta** la presente Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-170-2018**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**", por lo cual procederá a expedir una nueva convocatoria

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

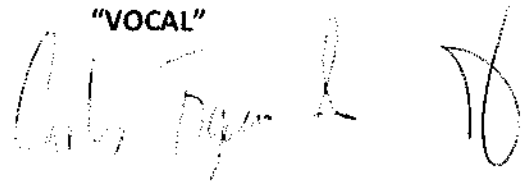
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**




**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**

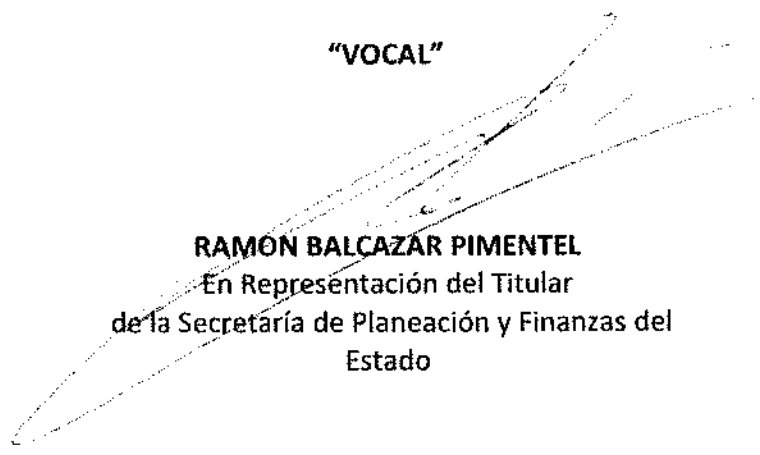


**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En representación del Departamento  
Administrativo de la  
Oficialía Mayor

"OFICIALIA MAYOR"

  
**MIGUEL ÁNGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Dirección de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

  
**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación del Titular  
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del  
Estado

**LICITANTES:**

EMPRESA: Franco S de R.L. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alejandro Ramirez Lopez

FIRMA: 